

PUERTO VARAS,

26 JUN. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Pastor José Delgado Vergara, Ministerio Cristiano "SHEKINAH" Puerto Varas Personalidad Jurídica N°2693 de Fecha 12.06.2012, por la cual solicita transporte para realizar un paseo a la Ciudad de Ancud, que se realizará el día Domingo 30 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Ministerio Cristiano "SHEKINAH" Puerto Varas, para realizar un paseo a la Ciudad de Ancud, el día Domingo 30 de Junio del presente año.
- b) El Ministerio Cristiano "SHEKINAH" Puerto Varas, con Fecha 21.06.2019 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$ 24.370 (Orden de ingreso municipal Folio N°18213).-., pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

3150

DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Ministerio Cristiano "SHEKINAH" Puerto Varas, para realizar un paseo a la Ciudad de Ancud, el día Domingo 30 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 30 de Junio: Salida desde Calle Eleuterio Ramírez con Teobaldo Kuschel, a las 09:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Ancud.

Domingo 30 de Junio: Regreso desde la Ciudad de Ancud a las 18:00 hrs hacia Puerto Varas, Calle Eleuterio Ramírez con Teobaldo Kuschel.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Ministerio Cristiano "SHEKINAH"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ASN/ JWS/ LVM /ICR/JAC/ caa



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl